DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 004/2020. -

Asunción, 18 de febrero de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**5556/2020. -**
Recurrente:	**CONSORCIO AGB-TOCSA. -**
Referencia:	Llamado LPI Nº 131/2018. Contrato S.G. Ministro Nº 286/2019. Obra: "Construcción de nuevos establecimientos penitenciarios". ID Nº: 351.947. -
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

-Memorándum UOC Nº 347/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, remisión de Solicitud de Informe sobre el pedido del Convenio Modificatorio Nº 1 de la Coordinación de Contratos a la UOC.

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios,** se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 5556/2020 y en la verificación in situ por parte del equipo auditor. –

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- Contrato S.G. Ministro N° 286/2019. –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. -
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. José Kronawetter. -
- FISCAL DE OBRA, Ing. Aurelio Gauto. -
- REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO, Lic. Sara Blanco (TOCSA); Ing. Alberto Gross Brown (TOCSA).-

174 (ciento setenta y cuatro)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el plazo de ejecución contractual de la obra de 16 meses.-

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO CONTEMPLA MODIFICACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1, no contempla modificación en el monto del contrato original de **Gs. 67.799.082.348 (sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y ocho)**.-

7.3.2- El Convenio Modificatorio Nº 1 propone la modificación de algunos ítems del Contrato Original. –

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	67.799.082.348	100
Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Contractual - C.M. N° 1	67.799.082.348	0

7.4- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1- El Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio Nº 1 de la Obra en cuestión cuenta con el Vº Bº del Jefe de Gabinete, Arq. Josefina A. Romero **(Folio N° 166 y 167)**.-

8- VERIFICACIÓN IN SITU

Los días martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020 el equipo técnico de la DAT ha efectuado una visita a la zona de obras del Contrato de referencia. Y en dicho recorrido se ha podido constatar que:

8.1. Se están ejecutando trabajos de, terraplén, pilotaje, sello de terraplén para asiento de platea de fundación, armado de pilotes, marcación de cabezales de pilotes, de plateas, equipamiento de talleres, de plantas de hormigón, de sala de máquinas.-

8.2. Se ha realizado la verificación de la modificación solicitada con los planos, el estudio geotécnico y el emplazamiento del sistema de fundación adoptado.-

ANEXO FOTOGRÁFICO

UBICACIÓN DE LA OBRA

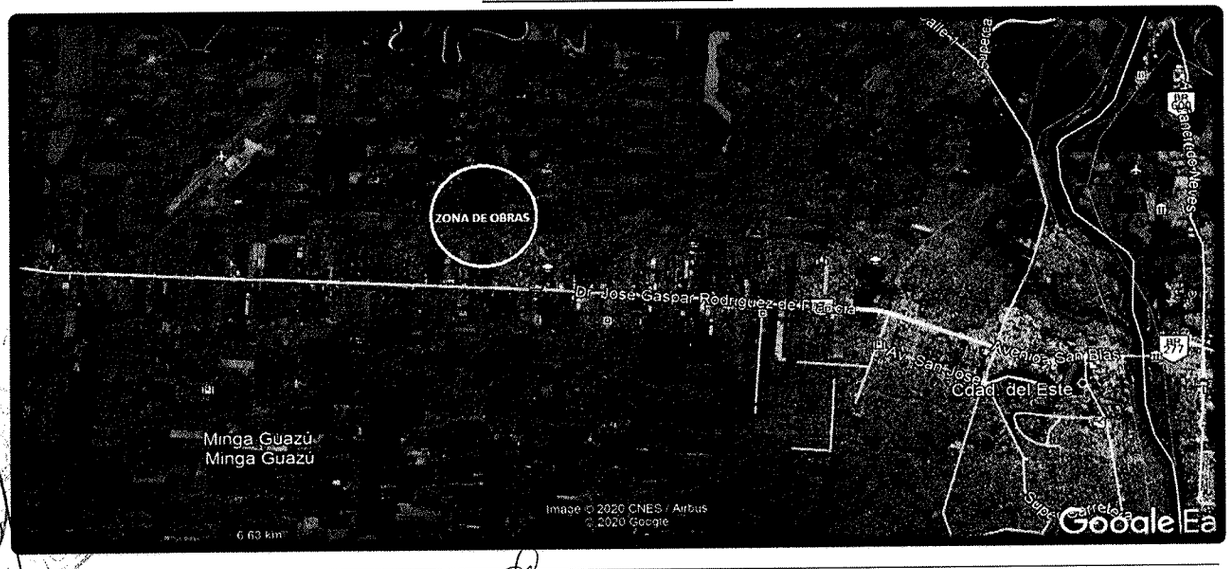

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

173 (ciento setenta y tres)

MOVIMIENTO DE SUELO, MARCACIÓN, NIVELACIÓN, SELLO DE TERRAPLÉN

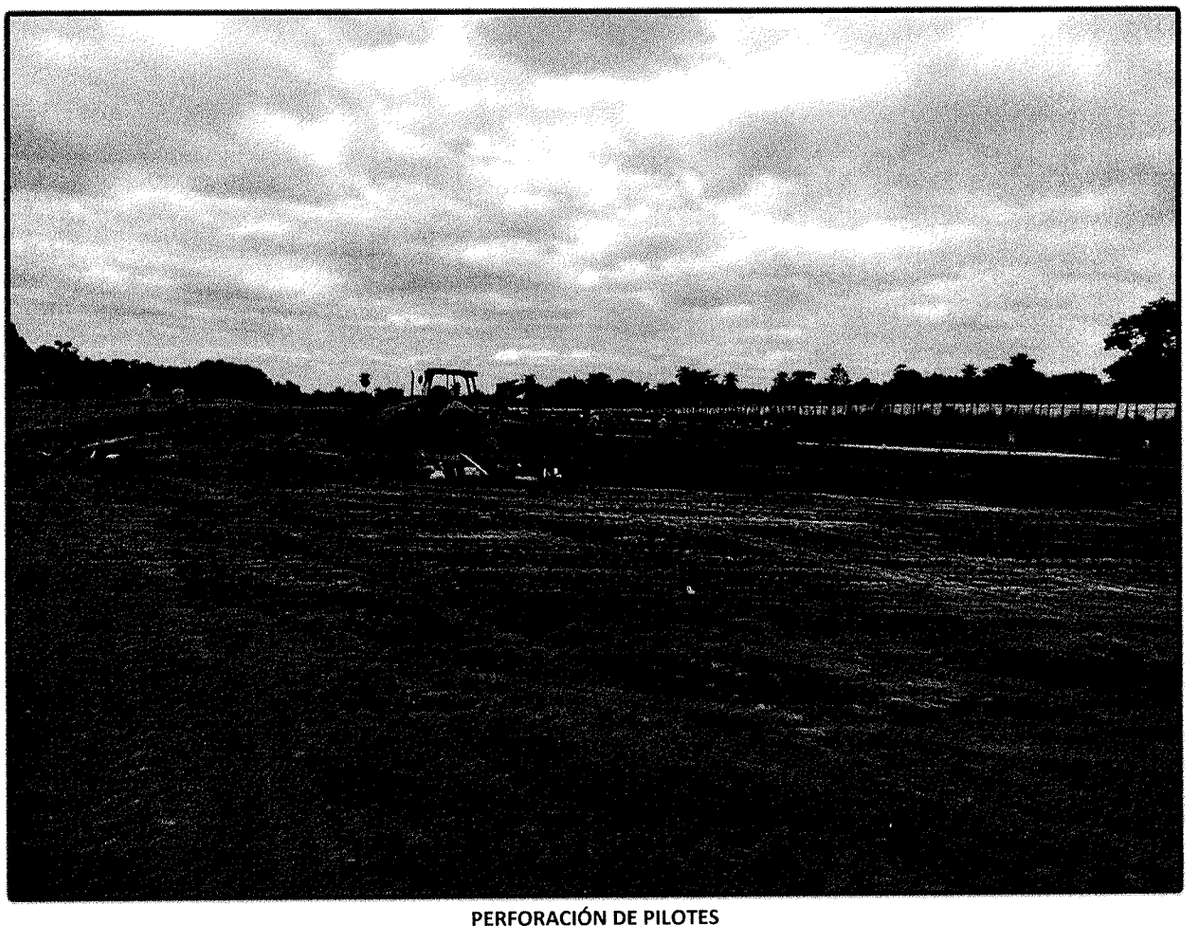

PERFORACIÓN DE PILOTES

172 (ciento setenta y dos)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 004/2020. -

EQUIPO AUDITOR, FISCALIZACIÓN, RESIDENTE

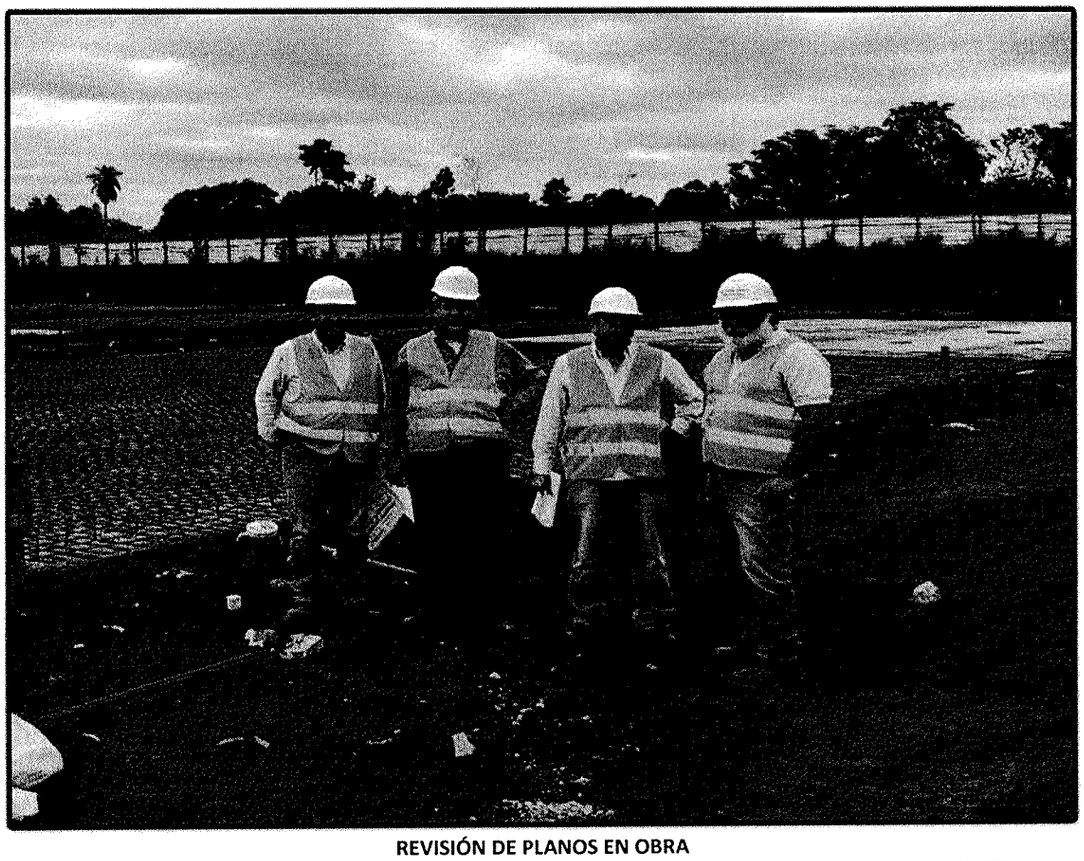

REVISIÓN DE PLANOS EN OBRA

171 (ciento setenta y uno)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

9- CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado y la verificación In Situ de la obra, se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajuste de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo, en consecuencia se mantiene sin modificaciones el monto del contrato y el plazo de ejecución de la obra, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 1**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** del Departamento de Evaluación y y Control y Fiscalización de Obra **(Folio N° 152 al 156).-**

Se sugiere dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

10- CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene **169 (ciento sesenta y nueve)** hojas foliadas.- Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

170 (ciento setenta)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py